✠

Ex. 1110 Pat. 1110 Colo.

SELLO QVARTO VEINTE MARAVEDIS AÑO DE MIL SETECIENTOS Y DIEZ Y SEIS

Madrid Escribano de este ayuntam.to a todos los Cav.ros Regidores Yguales q.e Joseph Garcia, Luis Garcia y Fran.co Montenegro se hayan en Zamora. Yque no hizo la Lib.a en Zamora del Sr. Don Garcia Cangero q.e no hauerla hallado en su casa ni fuera de ella. Y que lo dexo dicho a su familia para q.e se la Entregasen, y el Sr. Juez en rotura de esta Cud. como el S. Joseph de Huerta mechanio notificado como esta Mañana hauia llegado el Prio q.e los q.e del S. Prio de la Trn.a y la Jerar.a de Jerez q.e li Jenuai q.e queriauan a practicarlas con la Frontiera q.e se Regue rian Notoria q.e no podia auitri aeste Ayuntam.to. Y entendido q.e esta Cud. aquerda en su Intuito

Hauiendose Conferido en este Ayuntam.to la forma de Repar tir la Sal del Acopio de esta Ciudad, Persona que la distribuya a los Vecinos y genera su Valor, y el que ha de dar q.e Cada fane ga para superar el precio q.e se tiene señalado q.e Sus gastos de su faca, conduccion de ella alaparte q.e destinare esta Cud. para que a todos Oras sus Vecinos puedan Percuirla segun su Posibilidad mediante la Suma Pobreza en que ha Quedado Contri tuydos y ayuda de Costa que ha de dar adha Persona teniendo Pres.te esta Cud. todo quanto Puede Conducir al R.l Seru.io y Utilidad de esta Republica, aquerda que las ochocientas y Sinquenta fanegas de Sal q.e se tiene Repartido se saquen del Alfoli de esta Cud. y se pongan en el Almacen q.e tiene en la Bouda de un Muelle en donde se Reparta a los Vecinos asi de un Carro como del Cango q.e Joseph Bonbau aqui